



Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Garantías.

LPN N° 100/2017 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°35/17 Y DE MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACION". - PLURIANUAL. -ID N° 335.127.-

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 485/2017- CASA BOLLER S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución DGAF N° 781 de fecha 5 de Julio de 2019, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra la firma **CASA BOLLER S.A., RUC N° 80001556-8**, domiciliada en Aviadores del Chaco N° 2518 esquina San Blas de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sra. Andrea Campos Cervera Ruger**, con Cédula de Identidad N° 2.366.436, según Poder Especial otorgado por la Escribana Verónica J. Ruiz Llano Reg. N° 641 Esc. N° 14, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Abierto para la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°35/17 Y DE MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACION"- PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto la nota D.G.G.I.E.S. D.G N° 1827 de fecha 31 de Mayo de 2019, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos En Salud, donde solicita ampliación de hasta el 20% del Ítem 124 VALGANCICLOVIR, del Contrato N° 485/2017, suscripto con la firma CASA BOLLER S.A., en el marco de LPN N° 100/2017, "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°35/17 Y DE MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACION"- PLURIANUAL; a fin de cubrir las necesidades de los diversos Establecimientos de Salud que lo precisan.

Que la empresa CASA BOLLER S.A., otorgo su conformidad para la ampliación del contrato.

Que, por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 391, de fecha 12 de Junio de 2019, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera precedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 781, de fecha 5 de Julio de 2019, se aprueba la ampliación de hasta el 20% del Ítem 124 VALGANCICLOVIR, al Contrato N° 485/2017, suscripto con la firma CASA BOLLER S.A., en el marco de la LPN N° 100/2017, "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°35/17 Y DE MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACION".

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3205 de fecha 5 de agosto de 2019.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas N° 5 y 9 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.

El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. **387.352.800** (Guaraníes Trescientos ochenta y siete millones trescientos cincuenta y dos mil ochocientos).

Ítem	Medicamento	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDA)	Cantidad a ser Ampliada	Monto Total Ampliado (IVA INCLUIDA)
124	VALGANCICLOVIR	UNIDAD	UNIDAD	VALIXA	URUGUAY	179.330	2.160	387.352.800

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

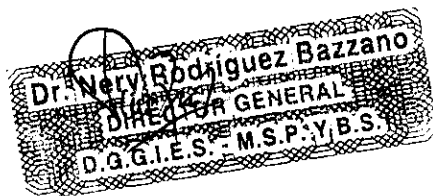
PLAZO DE ENTREGA: La contratista tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos, a contar a partir de la recepción de la Orden de Compra, respectiva para la entrega de los productos ampliados. Las Órdenes de Compra serán emitidas por la D.G.G.I.E.S., según necesidad y stock de los servicios.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.



BOLLER S.A. Director Apoderado


Dr. Nery Rodríguez Bazzano
 DIRECTOR GENERAL
 D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.



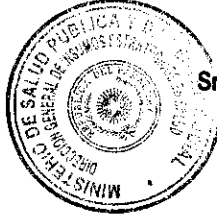
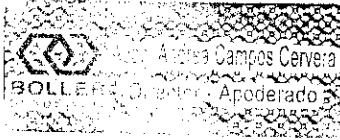
Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Garantías.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Agosto de 2019.

**Sra. Andrea Campos Cervera Ruger
CONTRATISTA**



Sr. Nery Emilio Jeremias Rodríguez Pazzano

